



CONSEJO — 236º PERÍODO DE SESIONES

CUARTA SESIÓN

(Sala del Consejo, lunes 17 de noviembre de 2025, a las 1430 horas)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Discurso de apertura y bienvenida a las nuevas y los nuevos representantes

1. El Consejo toma nota de la información presentada por el Presidente del Consejo con respecto a las actuaciones correspondientes al 236º período de sesiones.
2. El Consejo también da una calurosa bienvenida a los Representantes recién designados del Ecuador (Sr. Chester David Salazar Del Pozo) y Marruecos (Sr. Salah Chekairi).

Agradecimiento a la República Dominicana

3. El Presidente, en nombre del Consejo, expresa su sincero agradecimiento a la delegación de la República Dominicana, así como a las autoridades gubernamentales, por su hospitalidad y generosidad al organizar el último Evento OACI de Negociación de Servicios Aéreos (ICAN) en Punta Cana (República Dominicana) del 10 al 14 de noviembre de 2025.

Nombramiento de miembros y suplentes de la Comisión de Aeronavegación (ANC)

4. El Consejo recibe para su consideración la nota de estudio C-WP/15766, en la que se presentan las 19 candidaturas para llenar los 19 escaños disponibles en la Comisión de Aeronavegación (ANC), recibidas en respuesta a la comunicación S 5/3- 25/70, de fecha 11 de julio de 2025, antes de la fecha límite del 27 de octubre de 2025. La versión en inglés de los curriculum vitae de todas las personas postuladas se adjunta al apéndice de la nota de estudio.
5. Por consiguiente, al quedar 19 candidaturas para llenar los 19 escaños de la ANC, el Consejo conviene en suspender la parte del párrafo 1 del apéndice D del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559), según la cual las elecciones se harán por votación secreta, a menos que por acuerdo unánime de los miembros representados en la sesión se decida otra cosa. En consecuencia, el Consejo acepta la propuesta del Presidente del Consejo de nombrar a los siguientes 19 candidatos miembros de la ANC por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2028:

Nombre de la persona candidata

Sr. Martin Jacquet
Sra. Kirstie Winter
Sr. Victor de Sant'anna Souza
Sr. Frédéric Fachinan

Estado(s) que lo postula(n)

Argentina
Australia
Brasil
Canadá

Sr. Junrong Liang	China
Sr. Charles Kouadio Kanga	Côte d'Ivoire
Sr. Jonathan Gilad	Francia
Sr. Markus Hubbert	Alemania
Sr. Hiroki Tokunaga	Japón
Sr. Anders Leufgård	Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Noruega, Suecia
Sr. Frederik Blaauw	Austria, Bélgica, Croacia, Irlanda, Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, Portugal y Suiza
Sra. Hye-Jeong (Grace) Kang	República de Corea
Sr. Sergey Nabokov	Federación de Rusia
Sr. Adel Alaofi	Arabia Saudita
Sr. Kok Wee (Zach) Ang	Singapur
Sr. Ismael Pacheco Serrano	España
Sra. Anita Adjei Nmashie	Uganda
Sra. Jacqueline Hanafin	Reino Unido
Sra. Nicole Mikel-Brumfiel	Estados Unidos

6. En nombre del Consejo, el Presidente felicita a todas y todos los miembros de la ANC recién nombrados. Les agradece, así como a los Estados que propusieron su candidatura, su interés por apoyar el trabajo de la OACI en el ámbito técnico, que es de vital importancia para mantener la seguridad operacional y la eficacia de la navegación aérea.

7. Se toma nota de que, de conformidad con el artículo 16 c) del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559), el Presidente del Consejo invitará a los miembros electos de la ANC —mediante un memorando del Presidente (PRES SS/3812) que se publicará por la tarde— a que le hagan llegar por escrito sus candidaturas para la presidencia de la Comisión antes del mediodía del viernes 21 de noviembre de 2025. Las elecciones a la presidencia de la ANC se han programado para el viernes 28 de noviembre de 2025 conforme a lo indicado en la nota C-WP/15767.

Recomendaciones del Comité de Ayuda Colectiva para los Servicios de Navegación Aérea sobre cuestiones relacionadas con los acuerdos de financiamiento colectivo con Dinamarca e Islandia examinadas durante el 236° período de sesiones

8. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15776, en la que se presentan las recomendaciones del Comité de Ayuda Colectiva sobre cuestiones relacionadas con los acuerdos de financiamiento colectivo con Dinamarca e Islandia examinadas durante el 236° período de sesiones.

9. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba las medidas recomendadas por el comité, que se describen en los resúmenes de las notas JS-WP/2181, JS-WP/2182, JS-WP/2183, JS-WP/2184, JS-WP/2185, JS-WP/2186, JS-WP/2187, JS-WP/2188, JS-WP/2189, JS-WP/2190, JS-WP/2191, JS-WP/2192, JS-WP/2193, JS-WP/2194 y JS-WP/2195;

- b) con respecto a la nota JS-WP/2184, relativa a las propuestas de enmienda de los anexos de los acuerdos de ayuda colectiva, se toma nota de que el comité acordó retirar el radiofaro no direccional (NDB) de Myggenaes del acuerdo con Dinamarca, de conformidad con la decisión del Consejo sobre esta cuestión (véase C-DEC 235/8) y, al mismo tiempo, aplazar otras enmiendas a la espera del resultado de un examen técnico sobre el uso futuro y la posible sustitución de los NDB en la región, en el entendimiento de que, una vez completado el examen, el comité someterá la cuestión a revisión, la cual podría hacerse incluso durante el 237º período de sesiones;
- c) en el contexto de las consultas con los usuarios, destaca la importancia de reflejar las opiniones que han transmitido sobre las propuestas de proyectos antes de las reuniones del comité, con vistas a respaldar la transparencia y la toma de decisiones informadas; y
- d) toma nota de que el comité ha acordado aprobar el estudio de factibilidad sobre la evacuación de un vertedero propuesto en la nota JS-WP/2187, entendiendo que el estudio se llevará a cabo para atender preocupaciones de riesgo medioambiental y como acción preventiva, y no a consecuencia del incumplimiento de una obligación jurídica, como se presentó en la nota de estudio del comité.

Plan de trabajo trienal de la Oficina de Supervisión Interna (OIO) para 2026-2028

10. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota de estudio C-WP/15781, en la que se presenta el plan de trabajo trienal de la Oficina de Supervisión Interna (OIO) para 2026-2028. Asimismo, el Consejo recibe para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Gobernanza (COG).

11. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:

- a) aprueba el plan de trabajo trienal de la OIO propuesto para 2026-2028 conforme a su actual Estatuto, en el entendimiento de que la “Evaluación de los procesos de fuerza laboral y planificación de la sucesión” se llevará a cabo en 2027, en lugar de la “Auditoría sobre la gestión de consultorías”, que se aplazará hasta 2028; y
- b) tras examinar las enmiendas del Estatuto revisado de la OIO y las observaciones del COG al respecto, aprueba el Estatuto revisado, a reserva de la incorporación de las modificaciones del párrafo 10.3 acordadas por el COG, y de los cambios adicionales acordados por el Consejo en el curso de sus deliberaciones, reproducidos en el apéndice de la decisión actual.

Examen del informe de la cuarta reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/4) y organización y orden del día de su quinta reunión (CYSECP/5)

12. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15771, en la que se presentan los resultados de la cuarta reunión del Grupo Experto en Ciberseguridad (CYSECP/4), que se celebró del 2 al 6 de junio de 2025. El Consejo examina además los informes orales al respecto de la Comisión de Aeronavegación (ANC) y del Comité de Seguridad de la Aviación (ASC).

13. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
- a) toma nota del informe de cubierta amarilla de la CYSECP/4 y aprueba las recomendaciones clave que contiene y que se resumen en el párrafo 4 de la nota C-WP/15771;
 - b) aprueba la celebración de la CYSECP/5 en formato híbrido del 1 al 5 de junio de 2026, conforme a la propuesta de proyecto de orden del día que figura en el apéndice A de la nota C-WP/15771;
 - c) señala las dificultades que supone para el grupo experto que solo un número limitado de sus miembros haya participado activamente en su labor, y las consecuencias que eso tiene en la ejecución del programa de trabajo; en ese sentido, invita a la Secretaría a proseguir sus iniciativas de consulta con los miembros del grupo experto y con los miembros y observadores/as, teniendo en cuenta los comentarios y sugerencias planteados por el ASC y la ANC al respecto, entre ellas la de fomentar la participación presencial de los miembros en las reuniones del grupo experto; y
 - d) señalando además la preocupación expresada por la ANC de que, al no haber un programa de trabajo de ciberseguridad completado, la dirección de la labor del grupo experto podría verse afectada y redundar en la duplicación de trabajos con otros grupos expertos, reitera la importancia de la coordinación entre los grupos expertos que realizan dichos trabajos para propiciar la coherencia y evitar la duplicación de esfuerzos.

Examen de la tercera reunión del Comité Ad Hoc de Coordinación de la Ciberseguridad

14. El Consejo examina este punto basándose en la nota C-WP/15772, en la que se presentan los resultados de la tercera reunión del Comité Ad Hoc de Coordinación de la Ciberseguridad (AHCCC/3), que se celebró del 23 al 25 de abril de 2025. El Consejo examina además el informe oral al respecto de la Comisión de Aeronavegación (ANC) y el informe oral conjunto de los comités de Transporte Aéreo y de Seguridad de la Aviación (ATC/ASC).

15. Al cabo de las deliberaciones, el Consejo:
- a) toma nota del informe de cubierta amarilla de la AHCCC/3 y aprueba las conclusiones que contiene, que se resumen en el párrafo 2.10 de la nota C-WP/15772;
 - b) acoge con satisfacción el trabajo del AHCCC para elaborar un método basado en el riesgo con vistas a actualizar e implementar el programa de trabajo de ciberseguridad de la aviación de la OACI como medio para reforzar la colaboración entre los distintos grupos expertos participantes en la labor de la Organización en materia de ciberseguridad y, a ese respecto, anima a los comités del Consejo y a los órganos técnicos de la OACI a apoyar el trabajo en curso del AHCCC en ese sentido;
 - c) toma nota de las preocupaciones planteadas por la ANC en cuanto a la necesidad de evitar la posible duplicación de esfuerzos entre el programa de trabajo general del AHCCC y el análisis de brechas que realiza el Grupo Experto en Ciberseguridad, así como la necesidad crítica de armonizar las actividades de los distintos grupos expertos;

- d) aprueba la celebración de la quinta reunión del AHCCC del 27 al 29 de mayo de 2026 en formato híbrido y únicamente en inglés, sobre la base del orden del día que se propone en el apéndice B de la nota C-WP/15772, teniendo en cuenta que la cuarta reunión del AHCCC se celebró virtualmente el 10 de noviembre de 2025 solo en inglés; y
- e) insta a las personas integrantes del AHCCC a participar en sus futuras reuniones en persona.

Otros asuntos

16. Al recordar la propuesta presentada por el Presidente del Consejo durante la segunda sesión del actual período de sesiones sobre los preparativos para las próximas elecciones a la presidencia del Consejo (véase C-DEC 236/2), el Consejo acuerda que las elecciones se celebrarán en sesión pública, a la vez que reafirma que las elecciones se llevarán a cabo por votación secreta, de acuerdo con el párrafo 6 del apéndice A del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559/11).

Nombramiento de un/a suplente en la Comisión de Aeronavegación (ANC)

17. Se señala que, al no haberse recibido comentarios para el 10 de noviembre de 2025 con respecto al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 4 de noviembre de 2025, la Sra. Mariana Olivieri Caixeta Altoé, designada por el Gobierno del Brasil, ha sido nombrada suplente del Sr. Victor de Sant'anna Souza en la Comisión de Aeronavegación del 17 al 28 de noviembre de 2025.

Nombramiento de observadoras/es en el Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP)

18. Se toma nota de que, al no haberse recibido comentarios para el 10 de noviembre de 2025 al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 27 de octubre de 2025, el Sr. Emre Zaimoğlu ha sido nombrado observador de Türkiye en el CAEP, en sustitución del Sr. Ahmet Berkan Korkmaz, con efecto a partir del 12 de noviembre de 2025.

APPENDIX

ADDITIONAL AMENDMENTS TO THE CHARTER FOR THE OFFICE OF INTERNAL OVERSIGHT

[...]

5. Mandate

- 5.1 The Council establishes the mandate of OIO in line with the ICAO Financial Regulations and Rules, Article XI. OIO's mandate is to provide the Council and the Secretary General with independent and objective assurance, advice, insight and foresight. OIO carries out its mandate by bringing a systematic, disciplined approach to evaluating and improving the effectiveness of governance, risk management and control processes, as well as achieving the results, corporate institutional learning and contributing to accountability, transparency and integrity in using organizational resources effectively, efficiently, and in accordance with the approved Budget, Strategies, Strategic and Business Plans.

[...]

7. Oversight Definitions

[...]

Internal audit (Assurance and advisory)

[...]

- 7.5 Advisory services – services through which OIO provides advice to ICAO's stakeholders senior management, the Secretary General and the Council, without providing assurance or taking on management responsibilities. The nature and scope of advisory services are subject to agreement with relevant stakeholders.

[...]

10. Roles and Responsibilities

[...]

Internal audit (assurance and advisory services)

[...]

10.3 The scope of internal audit encompasses, but is not limited to, the examination and assessment of the adequacy, cost-effectiveness and efficiency of the organization's governance, risk management and internal controls. Types of audits should include, but are not limited to, performance, compliance and Information Systems audits.

[...]

11. Work Planning and Governing Body Oversight

[...]

11.4 The work plans shall include the indicative objectives and timing of planned oversight assignments, including any requirement for adequate budget and resources to fulfil the work plan, as well as an explanation of the risk-based assessment.

[...]